

BAREMO

- 1. SERVICIO:
 - 1.1. Por el desarrollo de la función docente en Centros Públicos del ámbito geográfico comarcal del Centro de Profesores correspondiente:
 - 1 punto por año máximo 6
 - 1.2. Por experiencia en la coordinación de Seminarios Permanentes:
 - 0'5 puntos por año máximo 2
 - 1.3. Por participación en Seminarios Permanentes (no computada en el apartado 1.2.):
 - 0'25 puntos por año máximo 2
 - 1.4. Por desempeño de cargos unipersonales en Centros Docentes (Director, Jefe de Estudios, Secretario y Vicedirector):
 - 0'5 puntos por año máximo 1 año
 - 1.6. Por servicios prestados en Escuelas Rurales o incompletas de menos de 5 unidades (no computadas en apartados anteriores):
 - 0'5 puntos por año máximo 2
- 2. Méritos Académicos:
 - 2.1. Por titulación diferente a lo exigida para el Cuerpo de pertenencia:
 - Licenciado en Ciencias de la Educación 1'5 puntos
 - Otras licenciaturas 1 punto
 - Titulación de grado medio 0'5 puntos
 - 2.2. Por ponencias, comunicaciones o cursos impartidos o presentados en Escuelas de Verano, Jornadas, Congresos, etc., relacionados con el tema objeto del concurso:
 - 0'5 puntos máximo 3
 - 2.3. Por publicaciones referidas al tema objeto del concurso:
 - 1 punto por publicación máximo 3
- 3. Méritos Profesionales:
 - 3.1. Por cursos de perfeccionamiento recibidos sobre el tema objeto del concurso, patrocinado o reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía u otras Consejerías:
 - 0'25 puntos por cada curso de 20 horas máximo 3

- 3.2. Por actividades realizadas durante un curso escolar en Educación Compensatoria, Proyectos de Experimentación e Innovación, Seminarios Permanentes, Escuelas de Verano, Investigación y Experiencias directamente ligadas a la función docente, patrocinadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía u otras Consejerías.
 - 2 puntos máximo 4
- 3.3. Por colaboración en la realización de prácticas (Alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B., Prácticas de Agregados de Bachillerato, etc.):
 - 0'5 puntos máxima 2
- 3.4. Valoración del Proyecto-Memoria de actuación en la coordinación de Seminarios Permanentes y entrevista personal con el candidato para exposición y defensa del Proyecto presentado:
 - Valoración entre 0 y 8 puntos.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1986, de la Junta Electoral Central, por lo que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Motonáutica.

Por Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985 se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. La Orden de la Consejería de Cultura de 12 de julio de 1985, establece los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus miembros y de sus Presidentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la citada Orden en su Art. 5º, punto 3.4, y una vez revisados los expedientes del proceso electoral remitidos por la Junta Electoral Federativa, vengo a proclamar Presidente de la Federación Andaluza de Motonáutica a D. Ramón Jiménez Sánchez.

Sevilla, 1 de octubre de 1986.- El Presidente, José A. Sainz Pardo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de noviembre de 1986, por lo que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Cultura y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo, que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de febrero de 1986 y artº 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de Cultura, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán facilitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y ajustadas al modelo

publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el de Gobernación, en el de Cultura, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
- b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Director Gral. Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Cultura.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los traba-

jos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Secretario del Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.
Localidad: Sevilla.
Grupo: D
Nivel Provisional: 17

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:
NOMBRE:
D.N.I. n.º: N.º REGISTRO PERSONAL:
Cuerpo o Escala al que pertenece:
Consejería o Ministerio:
Puesto de Trabajo actual:
Domicilio particular:
Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n.º), a cuya efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería:
P. Trabajo:
Grupo:
Nivel Provisional:
Localidad:

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados: años: meses: días:
(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de EE.UU. de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 6.º 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de resolver el concurso correspondiente a la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de esta Universidad, que fue convocado por Resolución de 2 de diciembre de 1985 (BOE del 21 de diciembre), y que ha quedado integrada conforme al siguiente Anexo:

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior

a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo sexto, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Córdoba, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Córdoba, 27 de octubre de 1986.- El Rector, Vicente Colomer Viadel

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctico de las Ciencias Experimentales.

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dra. D.ª Carmen Bach Piella, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Prof. Dr. D. Andrés de Hara Vera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dr. D. José Alemón Pujante, Catedrático de EE.UU. de la Universidad de Murcia.

Dra. D.ª Valentina Arias Blanco, Catedrática de EE.UU. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretaria: Dr. D. Francisco Alonso Blanco, Catedrático de EE.UU. de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Prof. Dr. D. Arsenio Fraile Ovejero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. D. Pedro Gámez Saliz, Catedrático de EE.UU. de la Universidad de Zaragoza.

Dra. D.ª Rosario García Gámez, Catedrática de EE.UU. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario Suplente: Dra. D.ª Rosalía Díaz González, Catedrática de EE.UU. de la Universidad de Santiago.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las Comisiones que juzgarán los concursos para cuerpos docentes, convocados por Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art.º 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto,

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para las plazas de Catedrática de Universidad, y Catedráticos y Prof. Titulares de Escuelas Universitarias, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada 30 de octubre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

ANEXO

CONVOCATORIA B.O.E (18.2.86)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad
Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar (11)

TITULARES

Presidente: D. Angel Pérez Gómez, Catedrático de la Universidad de Málaga.